

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0250
(20 DE ABRIL DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 060 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE SEIS (6) LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD ULTIMA VERSIÓN Y UNA (1) LICENCIA AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA (OFICINA DEL CECOI) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director operativo y las áreas de gestión tecnológica y CECOI de la empresa, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"ADQUISICIÓN DE SEIS (6) LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD ULTIMA VERSIÓN Y UNA (1) LICENCIA AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA (OFICINA DEL CECOI) DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL"**

2.- Que el día 08 de abril de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 047 de 2021 a los siguientes oferentes: **GEOSPATIAL SAS , XSYSTEM LTDA Y BIM LATINOAMERICA SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	BIM LATINOAMERICA	13/04/2021 hora: 08:23 AM X CORREO ELECTRÓNICO.
2	GEOSPATIAL	13/04/2021 hora 4:04 PM POR CORREO ELECTRÓNICO.

4.- Que mediante oficio N° 110-262 del 14 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, el profesional especializado III gestión tecnológica, profesional universitario CECOI y profesional jurídico secretaria general.

5.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 19 de abril de 2021, en el cual recomienda la contratación con **BIM LATINOAMERICA SAS**, por

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

6.- Que el Gerente encargado acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 060 del 08 de abril de 2021 a la empresa **BIM LATINOAMERICA SAS**, identificada con Nit 900.987.336-1, representada legalmente por la señora HELDY CATHERINE CALDERÓN GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No: 1.053.816.700 de Manizales por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$35.919.240)** EXENTO DE IVA.

7.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210346 del 15 de marzo de 2021, por valor de \$40.278.638

8.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

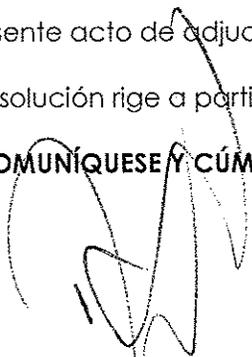
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 060 de 2021, a la empresa **BIM LATINOAMERICA SAS**, identificada con Nit 900.987.336-1, representada legalmente por la señora HELDY CATHERINE CALDERÓN GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No: 1.053.816.700 de Manizales por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$35.919.240)** EXENTO DE IVA.

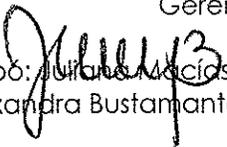
ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL


 Revisó y aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General
 Proyectó: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario.